(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL FONDO OPEP PARA DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID) CONVENIO DE PRÉSTAMO QUE COFINANCIA EL "PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE (PNESER)" POR UN MONTO DE US$ 16,000,000.00 DICHO PROGRAMA ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ENATREL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 65-2012, aprobado el 10 de abril de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 20 de abril de 2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Fondo OPEP para Desarrollo Internacional (OFID) Convenio de Préstamo que cofinancia el "Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)" por un monto de US$ 16,000,000.00 (dieciséis millones de dólares de los Estados Unidos de América), que aporte a la consolidación de los esfuerzos iniciados durante el programa que buscan alcanzar un sector energético sostenible; dicho programa está siendo ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Convenio de Préstamo, relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo OPEP para Desarrollo Internacional (OFID).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Abril del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10674